



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

<p>EXPEDIENTE CONTR 2022 622273</p> <p>OBJETO: 00163/ISE/2022/JA - OBRA DE AMPLIACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DEL CFGM DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL IES ALMICERÁN DE PEAL DE BECERRO, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (ITI JAÉN)</p> <p>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO</p> <p>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 682.822,58 €</p> <p>Porcentaje IVA: 21%</p> <p>Importe IVA: 143.392,74 €</p> <p>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 826.215,32 €</p> <p>VALOR ESTIMADO: 682.822,58 €</p>
--

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00163/ISE/2022/JA - OBRA DE AMPLIACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DEL CFGM DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL IES ALMICERÁN DE PEAL DE BECERRO, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (ITI JAÉN), con CONTR 2022 622273 y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de julio de 2022 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 29 de julio de 2022 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 10 de agosto de 2022, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 06 de septiembre de 2022, a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2022 0001068461, de 11 de agosto de 2022.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurren las siguientes personas licitadoras:

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ	28/10/2022 18:04:56	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwJTCjYnGR1L6yg8ksrKr2jZPGC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Nº	CIF	EMPRESA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	B97279012	PROCYR EDIFICACIÓN Y URBANISMO, SL	05/09/2022 10:03
2	B23657521	AVANZASI, SL	06/09/2022 13:24
3	A23060874	PINUS, SA	06/09/2022 14:03
4	B23371354	ÁRIDOS MENGÍBAR, SL	06/09/2022 19:08

Con fecha 09 de septiembre de 2022 a las 09:15 horas, se procede al descryptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC. Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, **ADMITIR** a la licitación por considerarse correcta la documentación del sobre electrónico número 1, a las siguientes empresas licitadoras:

Nº	CIF	EMPRESA
1	B97279012	PROCYR EDIFICACIÓN Y URBANISMO, SL
2	B23657521	AVANZASI, SL
3	A23060874	PINUS, SA
4	B23371354	ÁRIDOS MENGÍBAR, SL

En fecha 15 de septiembre de 2022 a las 12:15 horas, la Mesa de Contratación se reúne para la apertura del sobre electrónico número 3, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Una vez llevada a cabo la apertura de dicho sobre, el resultado de la ponderación asignada a los criterios de adjudicación ponderables automáticamente es la siguiente:

ID	CIF	PERSONA LICITADORA	CRITERIOS DE VALORACIÓN				OFERT. ECONOMICA IVA EXCL.
			AMPLI. PLAZO GARANTIA	M.M.A.- JARDINERÍA	M.M.A. - PROXIMIDAD	JEFE DE PRODUCCIÓN	
1	B97279012	PROCYR EDIFICACIÓN Y URBANISMO, SL	24 MESES	0,20 %	SI	SI	614.880,00 €
2	B23657521	AVANZASI, SL	24 MESES	0,20 %	SI	SI	615.919,22 €
3	A23060874	PINUS, SA	24 MESES	0,20 %	SI	SI	639.885,27 €
4	B23371354	ÁRIDOS MENGÍBAR, SL	24 MESES	0,20 %	SI	NO	580.194,32 €



En la presente licitación se han identificado los siguientes grupos de empresas, que concurren a la misma encontrándose en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, no presentándose ninguna empresa más perteneciente al mismo grupo:

ID	PERSONA LICITADORA	IDENTIFICACION DE GRUPO DE EMPRESAS
1	AVANZASI, SL (B23657521)	AVANZA CORPORATE, SLU

De conformidad con lo establecido en el PCAP, ninguna de las ofertas presentadas es considerada anormalmente baja, por lo que la Mesa procede a manifestar el resultado de la ponderación asignada a los criterios de adjudicación ponderables automáticamente, exponiendo la clasificación en orden decreciente de la valoración de las distintas proposiciones:

NIF-RAZON SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	AMPL. PLAZO GARANTÍA	M.M.A.- JARDINERÍA	M.M.A- PROXIMIDAD	JEFE DE PRODUCCIÓN	TOTAL
Áridos Mengibar,SL (B23371354)	49,00	16,00	10,00	10,00	0 (*)	85,00
Procyr Edificación y Urbanismo, SL (B97279012)	32,44	16,00	10,00	10,00	15,00	83,44
Avanzasi, SL (B23657521)	31,94	16,00	10,00	10,00	15,00	82,94
Pinus, SA (A23060874)	20,50	16,00	10,00	10,00	15,00	71,50

(*): Como se indica en el PCAP.- “No se valorarán aquellas proposiciones que no se acompañen de la documentación acreditativa del mismo no siendo subsanable la omisión y/o defecto de la misma”. No aporta el documento donde se haya formalizado la colaboración o el contrato con la persona técnica (Jefe de producción).

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la 10.7 del PCAP a la persona licitadora que se detalla a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y reflejadas en la presente sesión:

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		28/10/2022 18:04:56	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwJTCjYnGR1L6yg8ksrKr2jZPGC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA



Consejería de Desarrollo Educativo y

Formación Profesional

Agencia Pública Andaluza de Educación

PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE GARANTÍA	M.M.A.- JARDINERÍA	M.M.A. PROXIMIDAD	JEFE DE PRODUCCIÓN
Áridos Mengíbar,SL (B23371354)	580.194,32 €	121.840,81 €	702.035,13 €	24 MESES	0,20%	SI	NO

Con fecha 20 de septiembre de 2022 a las 13:14 horas se realiza la solicitud de documentación previa a la empresa ÁRIDOS MENGÍBAR, SL, aportando dicha documentación a través de SIREC el 04/10/2022, dentro del plazo estipulado.

Con fecha 06 de octubre de 2022, a las 09:00 horas, la Mesa de Contratación, procede al análisis de la documentación previa presentada por la empresa ÁRIDOS MENGÍBAR, SL y siendo conforme, acuerda admitirla y elevar al Órgano de contratación la propuesta de adjudicación del expediente CONTR 2022 622273 para la contratación 00163/ISE/2022/JA- OBRA DE AMPLIACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DEL CFGM DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL IES ALMICERÁN DE PEAL DE BECERRO, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (ITI JAÉN) a favor de la misma por el importe reflejado en su oferta al cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la contratación.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 11 de octubre de 2021, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 199 de 11 de octubre de 2021), esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato CONTR 2022 622273 para la contratación 00163/ISE/2022/JA- OBRA DE AMPLIACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DEL CFGM DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL IES ALMICERÁN DE PEAL DE BECERRO, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (ITI JAÉN) a ÁRIDOS MENGÍBAR, SL con NIF: B233713543 y con el siguiente importe y con las siguientes condiciones ofertadas, al ser la oferta más ventajosa con mejor oferta calidad-precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP del expediente que nos ocupa:

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		28/10/2022 18:04:56	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwJTCjYnGR1L6yg8ksrKr2jZPGC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA



Consejería de Desarrollo Educativo y
Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE GARANTÍA	M.M.A.- JARDINERÍA	M.M.A. PROXIMIDAD	JEFE DE PRODUCCIÓN
Áridos Mengíbar,SL (B23371354)	580.194,32 €	121.840,81 €	702.035,13 €	24 MESES	0,20%	SI	NO

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de Control Financiero Permanente de la Agencia Pública.

El plazo de duración del contrato será de 5 meses.

SEGUNDO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores la presente Resolución y se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato administrativo que no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL GERENTE PROVINCIAL DE JAÉN
(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia 12 de agosto de 2020)
EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA
Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		28/10/2022 18:04:56	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwJTCjYnGR1L6yg8ksrKr2jZPGC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	